Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 1 de 67

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	03	2024	A	31	03	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	77,80%			63,90%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO E ASOCIACION 8828-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD. SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL. ALEJANDRO ZAMORA SÁNCHEZ– COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONVENIO	8828-2023
FECHA DE CONVENIO	19/09/2023
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	30/09/2023
ASOCIADO	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.018.406-7
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”
VALOR	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS M/CTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c59e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 2 de 67

	($ 1.546.188.005) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.252.412.284) correspondiente al 81 % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($293.775.721)correspondiente al 19 %
PLAZO	El plazo de ejecución del convenio es de 5 MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	22/05/2024
ADICION	ADICIONAR la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($864.434.103), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($688.012.032) que equivale al 79,59% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($176.422.071), que equivale al 20,41%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 8828 de 2023, valor que se encuentra d ciscriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 1 de marzo del 2024 hasta el 22 de mayo de 2024, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8828 de 2023 así: DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($2.410.622.108), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.940.424.316), con un porcentaje de participación del 80,49% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($470.197.792) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 8828 del 2023 del 19,51%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PRORROGA	PRÓRROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 22 de mayo del 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito
OBJETO: **“**AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.”.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 3 de 67

Bitácora de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cumplió con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, Así mismo, el asociado socializó inducción por parte de la coordinadora a los funcionario sobre los documentos que hacen parte de la ejecución del convenio 8828-2023 dentro de los cuales se contemplan anexo técnico, estudios previos y planeación estrategia, lo que se evidencia en: 1.1 Acta 111 del 04 de marzo de 2024, tema, Inducción de ingreso, funciones, anexo técnico, mapa de procesos 1.2 Acta 115 del 08 de marzo de 2024, tema, Inducción operación del servicio de alimentos. 1.3 Acta 146 del 26 de marzo de 2024, tema, Reunión de Equipo – Socialización Traslados entre las comunidades de cuidado	(informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024.) (Informe de Gestión Convenio 8828-2023/ marzo 2024/obligaciones generales/Obligación 1)
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes que contrae de acuerdo con el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.	(informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024.)
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	(informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024.)
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada se evidenció que el asociado a suscrito oportunamente las modificaciones contractuales del convenio, lo cual se evidencia en:	VER SECOP II Numeral 8 Modificaciones del Contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 4 de 67

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024.)
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por el equipo de supervisión.	(informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024)
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 5.1.2. FOR-PSS-214 formato talento humano 5.1.4. Transferencia bancaria.	informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/3.informe financiero/ marzo 2024/4. Costos Fijos/5.1 Talento Humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no hace pagos de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, puesto que el talento humano está contratado por prestación de servicios. Sin embargo, el asociado certificó que se ha verificado el pago a los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado, lo cual se evidencia en:	Informe de Gestión Convenio 8828-2023/ marzo 2024/obligaciones generales/Obligación 8)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 5 de 67

cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	8.1. Certificación de aportes parafiscales.	
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que causó y cancelo en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación.	(informe de gestión convenio 8828-2023 marzo 2024/1. Obligaciones Generales/Obligación 09.)
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, cuenta con los documentos físicos o magnéticos organizados con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2 Registro fotográfico archivo 10.3 FOR-GD-035 Formato identificación de espacio de almacenamiento	(informe de gestión convenio 8828 2023 marzo 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10.)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 6 de 67

la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10.4 Impresión de pantalla envió correo del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo.	
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8828-2023. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL** **No. 33-44-101242563 de Seguros del Estado.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Cumplimiento del contrato / $482,124,421 / 19/09/2023 / 10/12/2024 Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones / $120,531,105 / 19/09/2023 / 10/06/2027 Calidad en el servicio / $483,124,421 / 19/09/2023 / 10/12/2024 **11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** **No. 33-40-101076389 de Seguros del Estado.** **AMPAROS CONTRATADOS** / **VALOR ASEGURADO** / **Vigencia Desde** / **Vigencia Hasta** Predios laborales y operaciones. / $390.000.000 / 19/09/2023 / 10/06/2024 Contratistas y subcontratistas / $390.000.000 / 19/09/2023 / 10/06/2024 Vehículos propios y no propios. / $390.000.000 / 19/09/2023 / 10/06/2024 Las pólizas cuentan con la respectiva aprobación en SECOP II.	Ver SECOP II convenio 8828-2023/2.condiciones
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en:	(informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/Obligaciones generales/Obligación 12.)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5e9e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 7 de 67

las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	12.1. Acta No. 107 del 22 de marzo 2024 con el tema, Asistencia Técnica a los Coordinadores y Trabajadores Sociales de los Centros de Comunidad de Cuidado del Servicio Comunidad de Cuidado	
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos: **FORMATOS** **CÓDIGO** – **NOMBRE DEL FORMATO** FOR-PSS-209 – Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión. FOR-PSS-212 – Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero FOR-PSS-213 – Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05 FOR-PSS-214 – Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero FOR-PSS-215 – Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados. FOR-PSS-219 – Formato Relación Entrega de Pañales – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados. FOR-PSS-211 – Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero	informe de gestión convenio 8828 marzo 2024.
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la comunidad de cuidado tierra del sol realizo el cargue los documentos que soportan la ejecución contractual y pos contractual en el aplicativo SECOP II, lo que se evidencia en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2077549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	(Ver SECOP II convenio 8828-2023)
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015. Lo cual se evidencia en: 7. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro	(Informe de Gestión Convenio 8828-2023/ marzo 2024 /informe financiero/ 7. FOR PSS-461)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 8 de 67

16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	(informe de gestión convenio 8828 2023 marzo 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 16.)
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	(informe de gestión convenio 8828 2023 marzo 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 17.)
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	(informe de gestión convenio 8828 2023 marzo 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 18.)
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	(informe de gestión convenio 8828 2023 marzo 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 19.)
20. Responder por todas las acciones y omisiones	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que	//informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68089252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 9 de 67

imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal, María del Carmen García, revisor fiscal Luis Eduardo Muñoz y coordinadora de la comunidad de cuidado Raquel Pinto Sánchez.	2024/ Obligaciones generales/Obligación 20)
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 16, 17, 18,19 Y 20 NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se presentó ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia señalada en esta obligación, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal.	//Ver informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/ Obligaciones generales/Obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 10 de 67

23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal, Revisor Fiscal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/ Obligaciones generales/Obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado implementa el instructivo de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en: 24.1 Certificado Instructivo Bioseguridad. 24.2 Acta 167 del 27 de marzo del 2024 tema: Acciones tomadas contingencia Covid-19.	//informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo2024/ Obligaciones generales/Obligación 24.
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que	//informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b69-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 11 de 67

sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Instituciones de Protección Integral para Personas mayores con Servicios de Larga Estancia. No. SB08C004260 del 5 de junio del 2023 con concepto favorable. 25.2 Acta Inspección Sanitaria con Enfoque de riesgo para Establecimiento de preparación de alimentos No. SB23C 003280 del 5 de junio del 2023 con concepto favorable, con porcentaje de cumplimiento de 94.5 %.	2024/ Obligaciones generales/Obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento. 26.2 Acta No 145 del 25 de marzo de 2024, con el tema socialización plan de saneamiento. 26.3 Impresión de pantalla de correo electrónico del envío del plan de saneamiento. 26.4 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso.	Informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/obligaciones generales/obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	(informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024)
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se Promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, lo cual se evidencia en:	(informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/1. Informe financiero/5. Costos fijos/5.1 talento humano) (informe de gestión Convenio 8828-2023 marzo 2024/obligaciones generales/obligación 28)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 12 de 67

	FOR-PSS-214 FORMATO TALENTO HUMANO 28.1 certificación, firmada por la representante Legal y revisor fiscal de la Comunidad de Cuidado.	
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No aplica, para el periodo no se llevaron a cabo otras actividades.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que el Asociado realizó el envío de la ficha SIRBE con las novedades correspondientes al mes de enero de 2024, por medio de correo electrónico el día 01 de abril 2024, lo cual se evidencia en: 1.1. Impresión de pantalla del envío correo ficha SIRBE novedades marzo 2024.	//informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 01
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado realizó dentro del primer mes de ejecución del convenio el envío del Plan de Atención Institucional PAI el día 21 de octubre de 2023 al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, y se realiza comité técnico el día 26 de octubre de 2023 donde recibe aval del PAI, lo que se evidencia en: En el Informe No. 1 del mes de octubre del 2023. Así mismo, se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente ejecutó a cabalidad el Plan de Atención Institucional –PAI- a través del desarrollo de	//informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02 //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAten

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 13 de 67

	actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: **2.2. EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **<u>2.2.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.2.1.1 “1. Explorando mi identidad creativa. 2. Rincón de la tertulia, 3. Cacharrería Tierra de sol, 4. Mis canas políticas, 5. Galería Itinerante”. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 01 al 24 de marzo de 2024. **<u>2.2.2 Línea de atención Movilizando Capacidades:</u>** 2.1.2.1. “1. Educación formal, 2. Interactividad TIC¨S, 3. Identificando mis habilidades, 4. Educación no formal - La vuelta al mundo en cinco meses Francia, 5. Desarrollando mis destrezas, 6. Habilidades comunicativas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 05 al 28 de marzo de 2024. **<u>2.2.3. Línea de atención Espacios para la Realización:</u>** 2.2.3.1 “1. Cumpleaños encantados, 2. Tradiciones y encanto, 3. Me Cuido y Cuido Mi Entorno, 4. Días Especiales Corazones Unidos, 5. Crispetiando, 6. Celebrando nuestros logros, fomentando la continuidad. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 02 al 31 de marzo 2024. **2.3. EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>2.3.1. Línea de atención cuerpo y mente:</u>** 2.3.1.1. "1. Mejorando mis hábitos y Rutinas de vida, 2. Soy Funcional, 3. Estrategia IEC: Come saludable, vive bien - Acondicionando mi cuerpo, 4. Porque mi	cionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Ocupación Humana/Espacios Realización) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral// Cuerpo y mente) //informe de gestión Convenio 8828/marzo f 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Espiritualidad) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Entornos Amigables y seguros) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 14 de 67

	salud física y mental es primero: Enfermería alternativa, 5. Porque mi salud física y mental es primero: Mantenimiento cognitivo/estimulación sensorial". Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 04 al 31 de marzo de 2024. 2.3.1.2. Acta No. 114 del 08 de marzo de 2024, con el tema: Seguimiento de Autocuidado. 2.3.1.3 Acta No 121 del 15 de marzo de 2024, con el tema: Seguimiento de Autocuidado. **2.3.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:** 2.3.2.1. "1. Mi yo sexualizado, 2. Así me identifico 3. Mi cuerpo territorio afectivo, 4. Reconociendo la Diversidad". Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 01 al 27 de marzo de 2024. **2.3.3. Línea de Atención Entornos amigables y seguros.** 2.3.3.1. "1. Sembrando saberes - Huerta. 2. Somos de Ambiente - Día del reciclaje. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 01 al 14 de marzo de 2024. 2.3.3.2 Acta No. 153 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Habitación relaciones afectivas e íntimas. **2.3.4. Línea de atención respiro al cuidador** 2.3.4.1 Acta No. 118 del 12 de marzo de 2024, con el tema "Respiro a Cuidadores" Titulo de la Actividad: Cuidando al Cuidador – Autocuidado y servicio.	2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Respiro a Cuidadores) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Familia, participación y Redes/Familia) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia participación y redes /Participación) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, Participación y redes/Redes) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Convivencia)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 15 de 67

	2.3.4.2 Acta No. 135 del 22 de marzo de 2024, tema: Autonomía Vs Dependencia en la Persona Mayor. 2.3.4.3 Acta No. 136 del 22 de marzo de 2024, tema: Socialización resultados de la actividad “Como me siento, como me percibo” 2.3.4.4 Acta No. 137 del 22 de marzo de 2024, tema: Reconociendo al Cuidador – Cualificación al Talento Humano. “Servicio Humanizado en la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol. 2.3.4.5 Acta No. 138 del 22 de marzo de 2024, tema: Reconociendo al Cuidador – Cualificación al talento humano - Inmovilización. 2.3.4.6 Acta No. 139 del 22 de marzo de 2024, tema: Reconociendo al Cuidador – Celebración de Cumpleaños. 2.3.4.7 Acta No. 170 del 25 de marzo de 2024, tema: Cuidando al Cuidador – Pausas Activas. **2.3.5. Línea de atención espiritualidad** 2.2.5.1. “1. Prácticas Religiosas Significativas, 2. Circulo de gratitud y Reflexiones, 3. Viaje de Autodescubrimiento, 4. Celebrando Nuestras Historias de Vida, 5. Mis raíces, Mis Creencias. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 03 al 27 de marzo de 2024. **2.4. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.4.1. Línea de atención Familia** 2.4.1.1 1. Vínculos afectivos, 2. Historia de vida. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 14 al 18 de marzo de 2024.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 16 de 67

	2.4.1.2. Acta No. 129 del 21 de marzo de 2024, con el tema: Reunión Comité Consultivo Claret Reina. 2.4.1.3. Acta No. 131 del 21 de marzo de 2024, con el tema: Enfermedades propensas ciclo vital persona mayor, fortalecimiento acciones y compromisos institucionales. 2.4.1.4. Acta No. 149 del 28 de marzo de 2024, con el tema: contactos telefónicos con referentes familiares y sociales. 2.4.1.5 Acta No. 154 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Visitas familiares. **2.4.2. Línea de atención Participación** 2.4.2.1 “1. Participación ciudadana, 2. Dialogo de saberes, 3. Compartir de experiencias, 4. Mecanismos de participación y exigibilidad de derechos”. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 02 al 26 de marzo de 2024. 2.4.2.2. Apertura Buzón 2.4.2.1.1 Acta No. 117 del 11 de marzo de 2024, con el tema: Eje de atención: “Familia, Participación, Redes y Convivencia”, Línea de atención: “Participación”, título de la actividad: Apertura Buzón de sugerencias. 2.4.2.1.2 Acta No. 124 del 15 de marzo de 2024, con el tema: Eje de atención: “Familia, Participación, Redes y Convivencia”, Línea de atención: “Participación”, título de la actividad: Apertura Buzón de sugerencias 2.4.2.1.3 Acta No. 144 del 22 de marzo de 2024, con el tema: Eje de atención: “Familia, Participación, Redes y Convivencia”, Línea de atención: “Participación”, título de la actividad: Apertura Buzón de sugerencias 2.4.2.1.4 Acta No. 148 del 27 de marzo de 2024, con el tema: Eje de atención: “Familia, Participación, Redes y	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 17 de 67

	Convivencia", Línea de atención: "Participación", título de la actividad: Apertura Buzón de sugerencias **<u>2.4.3. Línea de atención Redes</u>** 2.4.3.1 "1. Encuentro intergeneracional, 2. Responsabilidad social, 3. Reconociendo mi territorio. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 12 al 25 de marzo de 2024. 2.4.3.2. Acta No. 163 del 21 de marzo de 2024 con el tema: Eje de atención: "Familia, Participación y Redes", Línea de atención: "Redes", título de la actividad: Jornada de belleza, Academia Francesa de Belleza. **<u>2.4.4. Línea de atención Convivencia</u>**	
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el presente periodo programó y realizó la formulación al PAIIN fase conociendo/planeando de dos (2) personas mayores, diecisiete (17) monitorios al PAIIN fase actuando, la actualización de veinte (20) Escalas Whodas 2.0 y veintisiete (27) Barthel, según necesidad de la población, dentro de los tiempos establecidos en el presente anexo técnico y se evidencia en link de acceso y soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1u_zalxlMnrgJzRRnqWmDtK6obselS8Ei?usp=sharingp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1ug-c0Z8k3zncfl98mEq7pQVz4t7C5BNu?usp=sharing 3.1. Acta No. 113 del 06 de marzo de 2024, con el tema: Reporte PAIIN y, actualización de Whodas y Barthel-Marzo. 3.2. Base PAIIN marzo 2024 (Formato no controlado). 2.4.4.1 "1. Conviviendo	//informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 03

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 18 de 67

	juntos, 2. Todos por el buen trato. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 25 de marzo de 2024. 2.4.4.2. Acta No. 2 del 14 de marzo de 2024, con el tema: Consejo local para la atención integral a víctimas de violencia Intrafamiliar, violencia y explotación sexual (consejo red buen Trato) en el marco del acuerdo 152 de 2005 - comité operativo local Para las familias localidad de Usaquén - COLFA. 2.4.4.3. Acta No. 120 del 14 de marzo de 2024, con el tema: Reunión Comité de Convivencia de la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol. 2.4.4.4. Acta No. 162 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Socialización del pacto de convivencia y recorrido de espacios de la comunidad. 3.3. Consolidado reporte PAIIN, del 11 de marzo de 2024. 3.4 Acta No. 150 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Reporte Whodas – Marzo.	
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron diez (10) seguimientos trimestrales y diez (10) planes de cuidado lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No 165 del 27 de marzo de 2024, tema: Socialización Planes de Cuidado y Trimestrales.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones técnicas/Componente de Atención Integral/ obligación 4
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron ocho (10) planes de cuidado y seguimientos, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No 165 del 27 de marzo de 2024, tema: Socialización Planes de Cuidado y Trimestrales.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo de 2024/ obligaciones técnicas/Componente de Atención Integral/ obligación 4.
6. Garantizar la valoración inicial,	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 19 de 67

seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	presenta el asociado, se evidenció que se realizaron cinco (5) seguimientos nutricionales, conforme a lo planteado en el Subcomponente de vigilancia nutricional, lo cual se evidencia en: 3.1 Acta No 113 de 6 de marzo del 2024 con Tema: Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional 6.1 Acta No 156 de 29 de marzo del 2024 con tema Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional En el periodo reportado, se realiza el diligenciamiento del FOR PSS 161 Formato de datos antropométricos de las personas mayores y se realizó el diligenciamiento de la base de vigilancia nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en anexo técnico y lo dispuesto en el protocolo Toma y Registro de medidas antropométricas Cuadro No 1 Frecuencia de la toma y registro de los datos antropométricos en los servicios sociales con apoyo alimentario de la SDIS.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024 / obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 3. //informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024 / obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 6.
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 2.4.4.1 “1. Conviviendo juntos, 2. Todos por el buen trato. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 25 de marzo de 2024. 2.4.4.2. Acta No. 2 del 14 de marzo de 2024, con el tema: Consejo local para la atención integral a víctimas de violencia Intrafamiliar, violencia y explotación sexual (consejo red buen Trato) en el marco del acuerdo 152 de 2005 - comité operativo local Para las familias localidad de Usaquén - COLFA. 2.4.4.3. Acta No. 120 del 14 de marzo de 2024, con el tema: Reunión Comité de Convivencia de la Comunidad de Cuidado Tierra del Sol.	(//Informe de Gestión Convenio 8828 marzo 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación1/Eje 3 Familia, participación y Redes/2.3.4.convivencia). //informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024 / obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 7.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 20 de 67

	Acta No. 162 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Eje de atención: “Familia, participación, redes y convivencia”, Línea de atención “convivencia”, Título de la actividad: “Socialización del pacto de convivencia y recorrido de espacios de la comunidad”.	
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28. “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo para las personas mayores, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 2.1.2.1. “1. Educación formal, 2. Interactividad TIC¨S, 3. Identificando mis habilidades, 4. Educación no formal - La vuelta al mundo en cinco meses Francia, 5. Desarrollando mis destrezas, 6. Habilidades comunicativas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 05 al 28 de marzo de 2024. 2.4.1.4. Acta No. 149 del 28 de marzo de 2024, con el tema: contactos telefónicos con referentes familiares y sociales.	//Informe de Gestión convenio 8828 marzo 2024/Obligaciones técnicas/obligación 02/2.2.ocupacion humana/2.2.2.Movilizando capacidades/ //Informe de Gestión convenio 8828 marzo 2024/Obligaciones tecnicas/obligacion 02/2.4.Familia,participacion, redes/2.4.1.Familia
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 8828/ marzo 2024 Obligaciones Técnicas /Componente Atención Integral/Obligación 02/Cuidado Integral/ Cuerpo y Mente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 21 de 67

	Actividades componente Cuidado integral Línea de Atención Cuerpo Y mente: 2.3.1.1 Mejorando mis Hábitos y Rutinas de vida: soy funcional. 9.1 Control de citas médicas, formato en EXCEL donde reportan citas y tramites de salud de mayores en el mes: Medicina General 6, Valoración por enfermería 2, Medios Diagnostico 14, Neumología 1, Oftalmología 1, Cirugía General Control 1, Clínica de heridas 4, Psiquiatría 36, Fonoaudiología 2, Neurología 3, Otorrinolaringología 4, Valoración Psicología 1, terapia física 3 y terapia ocupacional 3. 9.2. Acta N° 132 del 22 de marzo del 2024 tema: Socialización y registro de escalas de valoración MORSE y BRADEN 9.3. Cuadro Turnos marzo 2024 9.4. Tabla 17 9.5. Tabla 18 9.6. FOR-PSS-222 Formato registro de morbilidad, Formato en EXCEL. Capacitaciones y socializaciones: 9.7 Acta N° 166 del 27 de marzo 2024 con el tema: socialización trámites en salud.	(//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones técnicas/Componente de Atención Integral/ obligación 9.
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento en visita y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico para custodia de documentos y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional comunidadcuidadotierradelsol8828@hotmail.com donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.3.Registro Fotográfico Archivo 10.1. CP Archivo DRIVE 10.2. Registro Fotográfico Archivo administrativo.	//informe de gestión convenio 8828 / marzo 2024/Obligaciones generales/obligación 10. //informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024 del 2023/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10.
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que	//informe de gestión Convenio 8828/ marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 22 de 67

frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	presenta el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3.2.1. “1. Mi yo sexualizado, 2. Así me identifico 3. Mi cuerpo territorio afectivo, 4. Reconociendo la Diversidad”. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 01 al 27 de marzo de 2024. 2.4.4.1 “1. Todos por el buen trato, 2. Conviviendo juntos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 2}5 de marzo de 2024. 2.4.4.1 “1. Conviviendo juntos, 2. Todos por el buen trato. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 05 al 25 de marzo de 2024.	2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad Afectividad y sexualidad) //informe de gestión Convenio 8828/ marzo 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Familia, participación y Redes/Convivencia)
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado el día 24 de marzo de 2024, dentro de los tiempos establecidos por el equipo de asistencia de la Subdirección para la Vejez y se	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 13.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 23 de 67

materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	recibe aprobación el día 01 de abril de 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Impresión de pantalla correo envío matriz PAI y Política pública.	
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó la caracterización al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez la caracterización actualizada, con la información de las personas mayores que fueron atendidas durante el periodo, lo anterior se evidencia en: 14.1 Impresión de pantalla envío correo electrónico del 02 de abril de 2024 de la caracterización del mes de marzo 2024. 14.2 Impresión de pantalla Aval – Matriz de caracterización, 05 de abril de 2024.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo de 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 Diligenciamiento del formato FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 1
2. Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias, lo cual se evidencia en: 2.1 Ciclo con las segundas opciones de menús ofrecidos a las personas mayores en la Comunidad de Cuidado. 2.2 Acta No 160 del 31 de marzo 2024 con el Tema: Entrega segunda Opción de	(//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 24 de 67

	menú, con registro fotográfico con las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales	
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación Menús. 3.2.FOR–PSS–585 Listado Modificaciones Alimentarias por Participantes. 3.3. Acta No. 112 del 6 de marzo 2024 sobre el tema: Socialización del listado de modificaciones alimentarias al talento humano manipuladores de alimentos. 3.4. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias. 3.5. Documento Orientación de Modificaciones Alimentarias. 3.6. Cronograma Socialización documento de orientación modificaciones alimentarias.	(//informe de gestión convenio 8828 marzo 2024 / obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 3)
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta 156 de 31 de marzo del 2024 con el tema: Entrega de refrigerios para trámites, que presenta; Registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico.	(//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 4)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en:	(// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 5)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 25 de 67

conducta alimentaria de las personas mayores.	5.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 5.2 Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores.	
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 3 del componente de nutrición y salubridad). 6.1 Acta No 155 de 31 de marzo del 2024 con el tema Entrega de refrigerios nocturnos, en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024 obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 3 informe de gestión convenio 8828 marzo 2024 obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 6
7.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 7.1 Plan Capitaciones de BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. 7.2 Cronograma de capacitaciones. 7.3 Acta No 115 de 8 de marzo del 2024 con el Tema: Inducción operación del servicio de alimentos. dirigido a personal manipulador de alimentos nuevo. 7.4 Acta No 118 de 11 de marzo del 2024 con el Tema: Capacitación Buenas Prácticas de Manufactura- Normas manipuladores de alimentos-medidas preventivas y correctivas dirigido a los manipuladores de alimentos.	// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b69-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 26 de 67

8. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación: 8.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS **CÓDIGO** / **NOMBRE** FOR PSS 175 – Formato plan de compras semanal asociados FOR-PSS 226 – Formato de Compras Mensual FOR-PSS 230 – Formato Recepción de Alimentos FOR-PSS-232 – Formato Verificación Transporté de Alimentos FOR-PSS 238 – Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración. FOR PSS 239 – Formato de Control Equipos de Congelación FOR-PSS-242 – Formato de Preparación de Alimentos FOR-PSS-246 – Formato Evaluación de Características Organolépticas FOR-PSS-248 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual FOR-PSS-249 – Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal FOR PSS 252 – Formato Inspección Plan Muestreo Porciones Servidas. NO CONTROLADO – Relación Muestras Testigo 8.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO **CÓDIGO** / **NOMBRES** FOR-PSS-064 – Formato Lavado y desinfección de	// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5e5e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 27 de 67

		tanque de agua potable
	FOR-PSS-065	Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes
	FOR-PSS-066	Formato Inspección de la Presencia de Plagas
	FOR-PSS-067	Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.
	FOR-PSS-068	Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.
	FOR-PSS-069	Formato control de plagas
	FOR-PSS-071	Formato Hermeticidad
	8.3 Acta No 127 del día 18 de marzo del 2024, con el Tema: PS- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN RECEPCIÓN DE ALIMENTO Dirigido a los manipuladores de alimentos y técnico en alimentos 8.4 Documentación sanitaria de los proveedores, en la que se evidencia que, el proveedor el Porvenir presenta concepto higiénico sanitario con fecha de 22 de febrero del 2023, con vigencia mayor a un año. El asociado presenta soporte de solicitud de visita a la Secretaría Distrital de Salud con fecha del 27 de febrero 2024 con No de radicado 20241000-003324-2. Lo anterior, para dar cumplimiento a la obligación. 8.5 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio	
9. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024 obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 28 de 67

disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
10. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 10.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 10.2. GUÍA TÉCNICA "EL CAMINO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES" 10.3 Acta No 128 del 20 de marzo 2024 con Tema: Estrategia IEC: El camino de los estilos de vida saludable Reducción del consumo de sal Dirigido a las personas mayores. 10.4 Impresión de pantalla de correo electrónico del 21 de marzo del 2024, dirigido a las nutricionistas de asistencia técnica de la subdirección para la vejez, con el reporte de los informes trimestrales cuantitativo y cualitativo de la estrategia IEC	// informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 29 de 67

11. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 Impresión de Pantalla del correo electrónico enviado el día 13 de enero 2024 a la supervisión de la subdirección para la vejez, con la solicitud para aval de cambio de menús. Con impresión de pantalla del 15 de marzo 2024 con el aval y Registro fotográfico de los cambios de menú ofrecidos a las personas mayores. 11.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús.	// informe de gestión convenio 8828 marzo del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 11
12. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 12.1 Programación de horario de entrega de alimentos al servicio de alimentos.	// informe de gestión convenio 8828 enero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ Nutrición y Salubridad /Obligación 12
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Acta No 153 del 31 de marzo 2024, con el tema Eje de atención: “Cuidado Integral”, Línea de atención: “Entornos Amigables y Seguros”, título de la actividad: Habitación relaciones afectivas e íntimas.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 1
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1. FOR-PSS-417. 2.2. FOR-PSS-418.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024// obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 30 de 67

Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	2.3. Actualización FOR-PSS-417. 2.4. Actualización FOR-PSS-418. 2.5. Acta 151 del 31 de marzo de 2024, con el tema Registros fotográficos del antes y después del Plan De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Marzo – For-Pss-417/418	
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: 3.1 Tablas:	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024// obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 3

Tabla No.	Dotación	Nombre
11	Habitaciones	Relación de elementos de dotación habitaciones
12	Dotación lencería para habitación	Relación de elementos dotación lencería de habitación
21	Mobiliario General	Relación de elementos mínimos para el área Administrativa
22	Mobiliario General	Relación de elementos mínimos para el área de recepción.
23	Mobiliario General	Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales.
24	Mobiliario General	Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento.
25	Actividades	Relación de equipos de lavandería.
26	Actividades	Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo.
28	Actividades	Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades.
29	Actividades	Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5e5e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 31 de 67

4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No 110 del 04 de marzo del 2024 con el tema entrega de kit de aseo. 4.2 Acta N° 122 del 15 de marzo del 2024 tema entrega de kit de aseo. 4.3 Acta N° 147 del 27 de marzo del 2024 tema entrega de kit de aseo. 4.4 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado del 4 de marzo – 2024 4.5 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado del 15 de marzo. 4.6 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado del 27 de marzo. 4.7 FOR-PSS-219 Formato Relación de Absorbentes.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024// obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 4. de
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo de 2024/ obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 5
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó a segunda entrega de toallas y batas a las personas mayores correspondientes a la ejecución del convenio 8828-2023, según lo establece el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 7.1 Acta No. 125 del 15 de marzo de 2024, con el tema: Entrega de Dotación de Batas de baño y Toallas para el cuerpo a un grupo de 48 personas mayores.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 32 de 67

	7.2 FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario Centros de Comunidad y Cuidado.	
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia la Dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Registro Fotográfico del servicio de alimentos, en la que se verifican los elementos de Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Hoja de Vida y Calibración. 7.3 Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	//Informe Gestión Convenio 882 de marzo del 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 7).
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades".* 8.2. Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias".*	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024/ obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock, con su respectivo registro fotográfico. 9.2 Registro de entrega de elementos de aseo institucional del mes de marzo de 2024 con su respectivo registro fotográfico.	//Informe Gestión Convenio 8828 marzo 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 9.
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de dotación y elementos de protección personal y que estos son utilizados de manera adecuada, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8828 de marzo 2024// obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 33 de 67

en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.157	10.1 Acta No 157 de 31 de marzo 2024, con el tema: Entrega de la dotación a cada una de las personas del talento humano a las que corresponda donde se relacione el tipo de elemento y cantidad entregada, al igual que socializar el adecuado uso de dichos elementos dando cumplimiento a la obligación	
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-TH-030 PLAN EMERGENCIA Y CONTINGENCIA. 11.2 Acta N° 168 del 31 de marzo del 2024 tema: socialización PEC.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 11.
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado NO cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable desde el 20 de octubre del 2023, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta N° 164 del 31 de marzo del 2024 tema: Trazabilidad proceso para concepto de Bomberos – Marzo. 12.2 Soportes de solicitud de visita par actualización de concepto de Bomberos.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 12.
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 Protocolos de seguridad. 13.2 Acta N° 133 del 22 de marzo del 2024 tema: Comité Análisis de eventos adversos.	//informe de gestión convenio 8828 de marzo del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 13
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción, con resolución 05-4-0611, con fecha de ejecutoria del 13 de septiembre de 2005.	Informe Gestión Convenio 8828 marzo 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 14.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 34 de 67

competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	14.1 Licencia de construcción.	
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la licencia de construcción tiene fecha de ejecutoria del 13 de septiembre de 2005, por lo tanto, esta licencia esta fuera de tiempos para realizar intervenciones a la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.	No aplica
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO CON EL EQUIPO SG MESA AMBIENTAL 1.1.1 Certificado participación en día de la movilidad sostenible marzo 2024. 1.1.2 Acta No 122 del 8 marzo de 2024 con el tema apagón ambiental. 1.1.3 Acta No 169 del 31 de marzo de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS. 1.1.4 Evidencia fotográfica campaña AVU trimestre marzo 2024. 1.1.5 Impresión de pantalla carpeta compartida de soportes ambientales al grupo de referentes técnicas ambientales. 1.1.6 Impresiones de pantallas de correos enviados a las referentes técnicas ambientales. 1.1.7 Impresión de pantalla reporte de fugas ocultas marzo 2024. 1.1.8 Impresión de pantalla reporte de aparatos electrónicos/eléctricos que se dejan conectados o encendidas. 1.1.9 Impresión de pantalla reporte de residuos antes el IDEAM. 1.1.10 Impresión de pantalla reporte de residuos antes la Secretaría de Salud de Bogotá.	//informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/ obligaciones componente de gestión ambiental/ obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 35 de 67

1.2 FORMATOS, CERTIFICADOS DE TANQUES, FUMIGACION, MANIFIESTO DE RECOLECCION

1.2.1 Formatos:

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-024	Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-012	Formato rótulos peligrosos
FOR-GA-018	Formato plan de transporte
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.
FOR-GA-030	Formato medición, registro y reporte de aceites vegetales usados - AVU

1.2.2 Certificado lavado y desinfección de tanques de agua potable por parte de la empresa FUMICLEAN del 17 de octubre de 2023. Con vigencia de seis meses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 36 de 67

	1.2.3 Certificado de fumigación control de plagas por parte de la empresa FUMICLEAN del 17 de octubre de 2023. 1.2.4 Manifiesto de recolección No 297270 de la empresa ECO CAPITAL, del día 14 de marzo de 2024. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 1.3 SOCIALIZACIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES AL TALENTO HUMANO REFERENTE AL ANEXO TECNICO 1.3.1 Acta No 140 del 22 de marzo de 2024 con la temática socialización PGIRH - Clasificación de residuos hospitalarios y similares. 1.3.2 FOR-PSS-570 Formato registro del desarrollo de activades con tema “sembrando saberes huerta” del mes de marzo de 2024.	
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Registro fotográfico de la plataforma estratégica	(informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 01.)
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico de imagen institucional de la fachada de la Comunidad de Cuidado. 2.2 Registro fotográfico de Imagen institucional del vehículo.	(Informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 02.)
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al equipo de asistencia técnica del servicio	(informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 37 de 67

oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada	Comunidad de Cuidado las novedades y metafísica mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1 Impresión de pantalla correo envió METAFISICA de novedades. 3.2 Impresión de pantalla correo envió ficha SIRBE 3.3 FOR-PSS-213 formato metafísica	Administrativa/Obligación 03.)
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el sistema de Información Misional SIRBE, lo cual se evidencia en: 4.1 Metafísica FOR-PSS 213. 4.2. Ficha SIRBE FOR-PSS 311. **NOVEDADES** / **TOTAL** Total, ingresos: 0 Total, traslados: 0 Total, egresos del servicio: 0 Total, días Salidas a medio familiar: 2 Total, días de hospitalización: 59	//informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 04.
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con la con la verificación de los soportes allegados por el asociado se evidenció que el Asociado garantizó para el periodo la coordinación con diferentes instituciones realizando las siguientes actividades: 5.1. Acta No. 152 del 31 de marzo de 2024, con el tema: Articulación de marzo.	//informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 05.
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con la con la verificación de los soportes allegados por el asociado, se evidenció que el asociado cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico: 5.5.2 Licencia de tránsito vehículo: RENAULT, modelo 2021, capacidad: 16 pasajeros, placa: FRR372. 5.5.3 póliza de seguro R.P.C. 2000331834 5.5.4 SOAT No. 1523009779601, vigencia del 25 de agosto 2023 al 24 de agosto 2024 5.5.5 Tarjeta de operación	(Informe de gestión convenio 8828-2023 /marzo 2024/informe financiero/5. Costos fijos/5.5 transporte)
7. Garantizar el servicio funerario durante la	De acuerdo con la con la verificación de los soportes allegados por el asociado, se	(Informe de gestión convenio 8828-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 38 de 67

ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	evidenció que cumple con el contrato del servicio funerario y la facturación del periodo: 5.4.2 Contrato N° FG 20231001 del 01 de octubre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. 5.4.3 Factura No FEO2723 del 20 de marzo 2024.	marzo 2024/informe financiero/5.costos fijos/ 5.4. servicios funerarios)
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 5.1.2 Formato FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado).	(Informe de gestión convenio 8828-2021 marzo 2024/informe Financiero/5. Costos fijos/5.1 talento humano)
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se presentaron las hojas de vida por novedades de talento humano, lo cual se evidencia en: 9.1. Aval hojas de vida 5.1.2 Formato FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado).	//informe de gestión convenio 8828 marzo 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 05. (Informe de gestión convenio 8828-2021 marzo 2024/informe Financiero/5. Costos fijos/5.1 talento humano)
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencio que se prestó el servicio por la empresa de	(Informe de gestión convenio 8828- 2023 /marzo 2024/informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5e5b9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 39 de 67

	vigilancia ACME SEGURITY LTDA. NIT 901317715-8. 5.6.1 Contrato vigilancia 5.6.2 Factura vigilancia ASFE 930 del 06 de marzo de 2024.	financiero/5. Costos fijos/5.6 vigilancia).
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos, lo cual se evidencia en: 5.7 Certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal.	(Informe de gestión convenio 8828-2021 /marzo 2024/informe financiero/5. Costos fijos)

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ 1.546.188.005 SDIS $ 1.252.412.284 ASOCIADO $ 293.775.721
ADICIONES:	TOTAL $ $ 864.434.103 SDIS $ 688.012.032 ASOCIADO $ $ 176.422.071
REDUCCIONES:	*$0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 1.239.928.885
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 449.204.982*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes Consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$ 210.820.899
COSTO VARIABLE	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	$ 40.470.016
COSTO DE REALIZACIÓN	NA	
OTROS	Ajuste a la decena	$ 462
TOTAL		$ 251.290.453

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero convenio del 8828-2023					
Balance general			**Detalle desembolsos realizados**		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**	**9. Concepto**	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 40 de 67

1. Valor Inicial:	$ 1.252.412.284	64,54%
2. Valor Adiciones:	$ 688.012.032	35,46%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 1.940.424.316	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 1.239.928.885	63,90%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 251.290.453	12,95%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1.491.219.338	76,85%
8. Saldo:	**$ 449.204.978**	**23,15%**

OCTUBRE 2023	$ 248.622.936	12,81%
NOVIEMBRE 2023	$ 247.246.818	12,74%
DICIEMBRE 2023	$ 250.253.407	12,90%
ENERO 2024	$ 249.122.224	12,84%
FEBRERO 2024	$ 244.683.500	12,61%
MARZO 2024	$ 0	0,00%
Totales	**$ 1.239.928.885**	**63,90%**

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS 8828 de 2023									
1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones** Valor	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Octubre 2023	1	31	1.550	$ 251.290.000	$ 1.021.356	$ 1.645.708	$ 0	$ 248.622.936	- Ver informe del mes
Noviembre 2023	1	30	1.500	$ 249.943.500	$ 937.980	$ 1.758.702	$ 0	$ 247.246.818	
Diciembre 2023	1	31	1.548	$ 251.290.000	$ 1.033.528	$ 3.065	$ 0	$ 250.253.407	
Enero 2024	1	31	1.550	$ 251.290.000	$ 1.125.576	$ 1.042.200	$ 0	$ 249.122.224	
Febrero 2024	1	29	1.444	$ 248.597.000	$ 1.829.100	$ 2.084.400	$ 0	$ 244.683.500	
Marzo 2024	1	31	1.550	$ 252.565.000	$ 1.271.484	$ 3.063	$ 0	$ 251.290.453	Nota 1
TOTALES			**9.142**	**1.504.975.500**	**7.219.024**	**6.537.138**	**0**	**1.491.219.338**	**N/A**

NOTA No 01:

- Se realiza descuento por novedades en alimentos por valor de $1.271.484
- Se realiza descuento en el rubro de vigilancia por valor de $3.063

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de “Orden de prestación de servicios”. Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social, comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor transferido a las cuentas de las personales de $134.257.951 y un valor retenido por concepto de ICA de $1.309.582 para una ejecución mensual del rubro de $135.567.533. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación de talento humano y los respectivos soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME MENSUAL EJECUTOR

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado MARZO 1/3/2024 – 31/3/2024		Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
Costos Fijos			**SDIS**	**Asociado**	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	
Coordinador/a	1	$ 36.345.816	$ 36.345.816	$ 0	$4.699.890	$0	$ 28.199.340	$ 0	$ 8.146.476

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5e5e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 41 de 67

Profesional en Enfermería	1	$ 62.304.760	$ 62.304.760	$ 0	$8.056.650	$0	$ 48.339.900	$ 0	$ 13.964.860
Profesional en Nutrición	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Profesional en Psicología	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Profesional en Gerontología	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Profesional en Fisioterapia	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Profesional en Trabajo Social	1	$ 31.152.380	$ 31.152.380	$ 0	$4.028.325	$0	$ 24.169.950	$ 0	$ 6.982.430
Auxiliar de enfermería	25	$ 471.881.233	$ 471.881.233	$ 0	$61.019.124	$0	$ 366.114.749	$ 0	$ 105.766.484
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Técnico en Operativo	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Técnico en Gestión Documental	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Técnico en Gastronomía	1	$ 18.875.249	$ 18.875.249	$ 0	$2.440.764	$0	$ 14.644.589	$ 0	$ 4.230.660
Servicios Generales	7	$ 113.076.305	$ 113.076.305	$ 0	$14.621.935	$0	$ 87.731.615	$ 0	$ 25.344.690
Manipulador de Alimentos	4	$ 64.615.031	$ 64.615.031	$ 0	$8.355.391	$0	$ 50.132.351	$ 0	$ 14.482.680
Subtotal Recurso Humano	**50**	**$ 1.048.388.919**	**$ 1.048.388.919**	**$ 0**	**$ 135.567.524**	**$ 0**	**$ 813.405.189**	**$ 0**	**$ 234.983.730**
Espacio físico funcional		$ 226.751.387	$ 226.751.387	$ 0	$29.321.300	$0	$ 175.927.800	$ 0	$ 50.823.587
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 54.931.413	$ 54.931.413	$ 0	$7.103.199	$0	$ 42.619.199	$ 0	$ 12.312.214
Bienes consumibles		$ 109.193.120	$ 0	$ 109.193.120	$0	$14.119.800	$ 0	$ 84.718.800	$ 0
Elementos de aseo institucional		$ 36.294.080	$ 15.466.667	$ 20.827.413	$2.000.000	$2.693.199	$ 9.643.920	$ 16.159.199	$ 5.822.747
Servicios Funerarios		$ 18.629.600	$ 18.629.600	$ 0	$2.409.000	$0	$ 14.454.000	$ 0	$ 4.175.600
Transporte		$ 174.607.910	$ 174.607.910	$ 0	$22.578.609	$0	$ 135.471.654	$ 0	$ 39.136.256
Vigilancia		$ 93.283.079	$ 85.219.948	$ 8.063.131	$11.841.267	$1.120.657	$ 64.677.517	$ 6.120.657	$ 20.542.431
Subtotal Costos Fijos		**$ 1.762.079.508**	**$ 1.623.995.844**	**$ 138.083.664**	**$ 210.820.899**	**$ 17.933.656**	**$ 1.256.199.279**	**$ 106.998.656**	**$ 367.796.565**
Costos Variables									
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 253.729.500	$ 71.511.472	$ 182.218.028	$9.433.300	$24.037.271	$ 55.638.212	$ 141.766.415	$ 15.873.260
Elementos de aseo personal		$ 81.075.000	$ 0	$ 81.075.000	$0	$10.695.000	$ 0	$ 63.079.800	$ 0
Alimentos		$ 244.917.000	$ 244.917.000	$ 0	$31.036.716	$0	$ 179.383.464	$ 0	$ 65.533.536
Subtotal Costos Variables		**$ 579.721.500**	**$ 316.428.472**	**$ 263.293.028**	**$ 40.470.016**	**$ 34.732.271**	**$ 235.021.676**	**$ 204.846.215**	**$ 81.406.796**
Costos por realizacion					$ 0	$ 0			
Vestuario		$ 68.821.100	$ 0	$ 68.821.100	$0	$0	$ 0	$ 34.410.550	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación		**$ 68.821.100**	**$ 0**	**$ 68.821.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.410.550**	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).					$0	$0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:					$0	$0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:					$0	$0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:					$462	$0	$ 1.617	$ 0	$ 1.617
Total costos:		**$ 2.410.622.108**	**$ 1.940.424.316**	**$ 470.197.792**	**$ 251.290.453**	**$ 52.665.927**	**$ 1.491.219.338**	**$ 346.255.421**	**$ 449.204.978**

Ejecución de los aportes del asociado.

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos:

EJECUCIÓN MENSUAL DEL ASOCIADO

LIQUIDACIÓN COSTOS VARIABLES APORTES ASOCIADO					
PERIODO	**DESCRIPCION**	**COSTO CUPO**	**CUPOS ATENDIDOS**	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL PERIODO**
OCTUBRE 1-31 2023	ABSORBENTES	$ 15.507	1550	$ 24.035.850	$ 34.730.850
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1550	$ 10.695.000	
NOVIEMBRE 1-30 2023	ABSORBENTES	$ 15.507	1500	$ 23.260.500	$ 33.610.500
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1500	$ 10.350.000	
DICIEMBRE 1-31 2023	ABSORBENTES	$ 15.507	1548	$ 24.004.836	$ 34.686.036
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1548	$ 10.681.200	
ENERO 1-31 2024	ABSORBENTES	$ 15.507	1550	$ 24.035.850	$ 34.730.850
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1550	$ 10.695.000	
FEBRERO 1-29 2024	ABSORBENTES	$ 15.507	1444	$ 22.392.108	$ 32.355.708
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1444	$ 9.963.600	
MARZO 1-31 2024	ABSORBENTES	$ 15.507	1550	$ 24.035.850	$ 34.730.850
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1550	$ 10.695.000	

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 50 cupos					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
Octubre 01-31	2023	Costos fijos	$ 17.813.000	$ 71.252.000	$ 0
		Costos variables	$ 34.730.850	$ 135.569.321	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 42 de 67

		Costos por realización	$ 0	$ 34.410.550	$ 0
Noviembre 01-30	2023	Costos fijos	$ 17.813.000	$ 53.439.000	$ 0
		Costos variables	$ 33.610.500	$ 101.958.821	$ 0
		Costos por realización	$ 0	$ 34.410.550	$ 0
Diciembre 01-31	2023	Costos fijos	$ 17.813.000	$ 35.626.000	$ 0
		Costos variables	$ 34.686.036	$ 67.272.785	$ 0
		Costos por realización	$ 34.410.550	$ 0	$ 0
Enero 01-31	2024	Costos fijos	$ 17.813.000	$ 17.813.000	$ 0
		Costos variables	$ 34.730.850	$ 32.541.935	$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
febrero 01-29	2024	Costos fijos	$ 17.813.000	$ 0	$ 0
		Costos variables	$ 32.355.708	$ 186.227	$ 0
		Costos por realización		$ 0	$ 0
marzo 01-31	2024	Costos fijos	$ 17.933.656	$ 31.085.008	$ 0
		Costos variables	$ 34.732.271	$ 58.446.813	$ 0
		Costos por realización		$ 34.410.550	$ 0
Total			**$ 346.255.421**	**$ 123.942.371**	**$0**

Valor total de aportes del asociado	**$ 470.197.792**
Valor inicial de aportes del asociado	**$ 293.775.721**
Costos fijos	$ 89.065.000
Costos variables	$ 170.300.171
Costos por realización	$ 34.410.550
Valor adición 1 del asociado	**$ 176.422.071**
Costos fijos	$ 49.018.664
Costos variables	$ 92.992.857
Costos por realización	$ 34.410.550
Aportes del asociado ejecutados	**$ 346.255.421**
% aportes del asociado ejecutados	**73,64%**
Saldo aportes del asociado	**$ 123.942.371**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado presenta una (1) obligación a mejorar en cumplimiento de sus obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos con algunos inconvenientes que pueden ser de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes, Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.

Riesgo No 4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c59e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 43 de 67

Riesgo No 6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 9. Inadecuada ejecución mensual de los topes presupuestales del Convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 10. Suspensión en el suministro de los alimentos por parte del operador de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 11. Suspensión en la atención en salud de las personas mayores por parte de las entidades promotoras de salud. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de marzo de 2024 del convenio de asociación 8828 - 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 44 de 67

2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 45 de 67

	refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 46 de 67

	pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.		de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 47 de 67

18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	NO APLICA	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores,	NO APLICA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 48 de 67

	personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.		
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 49 de 67

	sanitaria junto con el plan de mejora.		
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo presenta una (1) obligación a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas , señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 50 de 67

1	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
3	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
5	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 51 de 67

7	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
10	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
11	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 52 de 67

12	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
14	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 53 de 67

3	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b69-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 54 de 67

9	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente los conceptos al día, ya que se tiene vencido el Certificado de manipulación de alimentos del proveedor de cárnicos.
10	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b69-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 55 de 67

12	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-88889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 56 de 67

	mayores en los tiempos y especificaciones descritos.		actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	SATISFACTORIO	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	A MEJORAR	El asociado no da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo, toda vez que el concepto venció en el mes de octubre 2023 y a la fecha no cuenta con la visita .
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5b69-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 57 de 67

	requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	NO APLICA	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 58 de 67

	oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 59 de 67

	en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.		
10	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	No aplica para el presente periodo debido a que el convenio se encuentra en ejecución.
11	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones,

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES NO APLICA PARA ESTE CONVENIO
2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: NO APLICA PARA ESTE CONVENIO
2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN .
1	Desembolsar los recursos acordados en el convenio de asociación	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Suscribir el acta liquidación del convenio .	NO APLICA	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
3	Remitir a las personas mayores para ser atendidos con cargo al presente convenio.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social remitió a las personas mayores lo cual se evidencia en el FOR-GC-010 FICHA TECNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACION,
4	Registrar en el sistema de información SIRBE de la	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró los información lo cual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c5be9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 60 de 67

	SDIS, las novedades presentadas durante la ejecución del convenio.		se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TECNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACION
5	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al operador sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla el anexo técnico por parte de la supervisión y/o interventoría del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
6	Las demás que se requieran en función del objetivo del presente convenio y derivadas del anexo técnico y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS:

OBLIGACION 12: “Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.”

Declaración y propuesta del asociado: El día 20 de febrero de 2024, se recibe la visita del cuerpo de bomberos, durante dicha visita se solicita realizar subsanaciones para hallazgos dejados, se debe reprogramar la segunda visita de verificación de acciones. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2024 – marzo*	FECHA DE PAGO *2024 – marzo*	VALOR

SALUD PENSIÓN ARL PARAFISCALES	Se anexa certificado con fecha del 31 de marzo de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 61 de 67

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de marzo 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACION DE PAGO-MC14	

11.INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 62 de 67

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/04/2024

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
ALEJANDRO ZAMORA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó:
MARIA FERNANDA CORTES – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 63 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. INFORME SUPERVISIÓN 8828- 2023 MARZO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

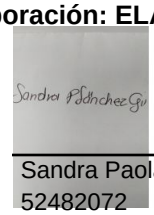
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252 Creación: 2024-04-18 22:41:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 09:54:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORO



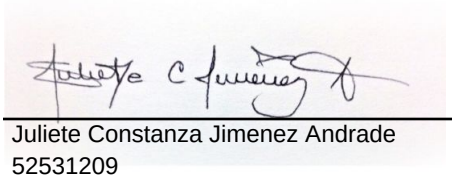
Sandra Paola Sánchez Granados
52482072
ssanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORO



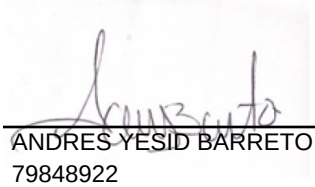
Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: ELABORO



Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ELABORO



ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES
79848922
abarreto55@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 64 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. INFORME SUPERVISIÓN 8828- 2023 MARZO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252 Creación: 2024-04-18 22:41:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 09:54:41

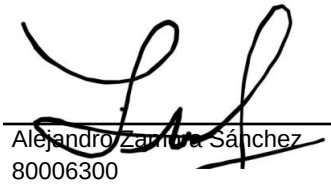
Escanee el código para verificación

Revisión: REVISO



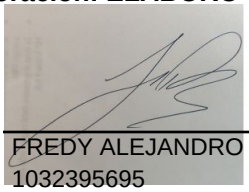
MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORO



Alejandro Zamora Sánchez
80006300
a.zamora.1021@hotmail.com
Contratista
Sdis

Elaboración: ELABORO



FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ELABORO



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 65 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

06. INFORME SUPERVISIÓN 8828- 2023 MARZO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252 Creación: 2024-04-18 22:41:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 09:54:41

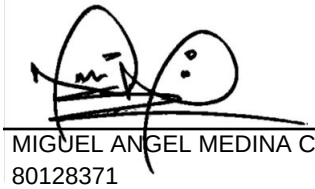
Escanee el código para verificación

Firma: FIRMO



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 66 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

06. INFORME SUPERVISIÓN 8828- 2023 MARZO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252 Creación: 2024-04-18 22:41:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 09:54:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES abarreto55@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-04-18 22:41:29 Lec.: 2024-04-18 22:41:44 Res.: 2024-04-18 22:41:50 IP Res.: 186.30.26.10
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 22:41:50 Lec.: 2024-04-19 05:34:51 Res.: 2024-04-19 05:35:07 IP Res.: 190.27.150.82
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-19 05:35:07 Lec.: 2024-04-19 05:58:16 Res.: 2024-04-19 05:58:42 IP Res.: 186.31.152.7
Elaboración	Sandra Paola Sánchez Granados ssanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-19 05:58:42 Lec.: 2024-04-19 06:29:02 Res.: 2024-04-19 06:29:08 IP Res.: 181.78.78.235
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-04-19 06:29:08 Lec.: 2024-04-19 07:05:09 Res.: 2024-04-19 07:05:31 IP Res.: 186.84.20.182
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-19 07:05:31 Lec.: 2024-04-19 07:44:40 Res.: 2024-04-19 07:44:46 IP Res.: 181.53.12.171
Elaboración	Alejandro Zamora Sánchez a.zamora.1021@hotmail.com Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2024-04-19 07:44:46 Lec.: 2024-04-19 07:56:54 Res.: 2024-04-19 07:57:31 IP Res.: 186.84.21.185
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-19 07:57:31 Lec.: 2024-04-19 08:01:53 Res.: 2024-04-19 08:05:34 IP Res.: 204.199.94.87
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-19 08:05:34 Lec.: 2024-04-19 08:15:59 Res.: 2024-04-19 08:18:44 IP Res.: 181.53.12.167

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252
2024-04-19T09:54:45-05:00 - Pagina 67 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

06. INFORME SUPERVISIÓN 8828- 2023 MARZO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-224126-5c58e9-68889252 Creación: 2024-04-18 22:41:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 09:54:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-19 08:18:44 Lec.: 2024-04-19 09:54:37 Res.: 2024-04-19 09:54:41 IP Res.: 191.95.53.122